

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 012-2020:** Acta de la Sesión Ordinaria cero doce-dos mil veinte,  
2 celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio  
3 Municipal de Quepos, el martes veintitrés de junio de dos mil veinte, dando inicio a las  
4 diecisiete horas con diez minutos. Contando con la siguiente asistencia:

5 **Regidores Propietarios**

**Regidores Suplentes**

6 Kenneth Pérez Vargas, Presidente  
7 Yanssi Rodríguez Brenes, Vicepresidenta  
8 Hugo Arias Azofeifa  
9 Rigoberto León Mora  
10 Niria Fonseca Fallas

Kevin Gannon Vargas  
Stiven Méndez Barboza  
María Isabel Sibaja Arias  
Elisa Madrigal Ortíz  
José Rafael León Mora

11 **Síndicos Propietarios**

**Síndicos Suplentes**

12 Dixon Espinoza Cordero  
13 Jenny Román Ceciliano  
14 Allen Jiménez Zamora

Diana Canales Lara  
Guillermo Díaz Gómez

15 **Personal Administrativo**

16 Señora. Vera Elizondo Murillo, Vicealcaldesa Municipal I de Quepos  
17 Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal  
18 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal  
19 Licda. Alma López Ojeda. Secretaria del Concejo Municipal de Quepos

20 **AUSENTES**

21 Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos

22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----  
31 -----  
32 -----  
33 -----

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas  
3 con diez minutos del martes veintitrés de junio de dos mil veinte da inicio a la presente  
4 Sesión. -----

5 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

6 **Acta de la Sesión Ordinaria No. 010-2020, del día martes 16 de junio de 2020-----**

7 **No existiendo más aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba con**  
8 **cinco votos el:** Acta de la Sesión Ordinaria No. 010-2020, del día martes 16 de junio de  
9 2020.-----

10 **ARTICULO III. AUDIENCIAS**

11 **Audiencia 01.** Atención a la señora Yadira Picado Segura, Presidenta del Comité  
12 Cantonal de Recreación y Deportes Quepos, quien expone el oficio CCDRQ-084-2020,  
13 suscrito por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de  
14 Recreación y Deportes Quepos, que textualmente indica: -----

15 **“CCDRQ-084-2020. --**

16 **Asunto Ref.: Convenio Boquense. --**

17 Señores. --

18 **Concejo Municipal --**

19 Municipalidad de Quepos --

20 Estimados Señores, --

21 Reciba un cordial saludo de parte del Comité Cantonal Deportes y Recreación de Quepos,  
22 con instrucciones superiores me permito indicar que según acuerdo 10, Artículo Quinto,  
23 Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
24 Ordinaria No.369-2020, celebrada el martes 21 de abril de 2020 en relación con el  
25 convenio N.º CCDRQ-002-2020 CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS  
26 INSTALACIONES DEPORTIVAS EL POLIDEPORTIVO BOQUENSE, UBICADO  
27 EN BOCA VIEJA DE QUEPOS, me permito señalar lo siguiente: -----

28 Que, una vez analizado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
29 Recreación de Quepos el tema de la administración del Polideportivo de Boquense, y  
30 viendo la necesidad que tiene la comunidad de Barrio Boca Vieja, en tener dichas  
31 instalaciones en su administración, este Comité de Deportes solidarios con la comunidad  
32 ha toma la decisión de no renovar el convenio que ya se encuentra vencido y que sea el  
33 Concejo Municipal en conjunto con la Asociación Pro Mejora y Deporte de Barrio Boca  
34 Vieja de Quepos los que coordine la administración del mismo. -----

35 Es importante indicar, que la administración que tenga el Polideportivo Boquense no será  
36 responsabilidad del Comité Cantonal de Deportes, y a su vez les informamos que si el  
37 Comité Cantonal requiriere utilizar la infraestructura del polideportivo para actividades  
38 Deportivas o Recreativas se les estaría solicitando a los encargados el uso de estas con  
39 anticipación.....” -----

1 **SE TOMA NOTA DE LO QUE EXPONE LA SEÑORA YADIRA PICADO**  
2 **SEGURA:** menciona que dicha decisión se toma valorando que la comunidad de Boca  
3 Vieja hace dos años viene solicitando la administración de esa infraestructura, aunado a  
4 que el Comité como tal no ha podido entrenar en ese espacio las cuatro disciplinas,  
5 únicamente se les ha dado espacio para dos, sumado a que la Alcaldía maneja la opción  
6 de adquirir un terreno para la construcción de un polideportivo municipal. Agrega además  
7 que en principio la administración del Comité de Deportes de esa infraestructura se hizo  
8 con base en el artículo 180 del Código municipal no encontrando salida para dar en  
9 administración este a la comunidad de Boca Vieja, sin embargo según consulta al Lic  
10 Lutgardo indica que los artículos 04, 13, 17, y 180 abre la posibilidad de firmar un  
11 convenio con dicha asociación en tanto cumpla con todos los requisitos. Por lo anterior  
12 provee de esas herramientas para que el Concejo analice el tema y resuelva. Menciona  
13 además que el Comité de Deportes si ha invertido en esa infraestructura, sin embargo al  
14 ser la misma de carácter comunal ha existido confrontamientos por el uso como tal con  
15 la comunidad, razón adicional para la no renovación de ese convenio. -----

16 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: 1.** Trasladar a la Comisión  
17 Municipal de Asuntos Jurídicos, el tema expuesto por la señora Yadira Picado Segura,  
18 Presidenta del Comité Cantonal de Recreación y Deportes Quepos, según oficio,  
19 CCDRQ-084-2020, suscrito por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva de  
20 dicho Comité, para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **2.**  
21 Otorgar audiencia a un representante de la Asociación Pro mejora y Deporte de barrio  
22 Boca Vieja de Quepos, el martes, 30 de junio en la sala de sesiones, para que se refiera a  
23 lo expuesto por la señora Yadira Picado Segura, Presidenta del Comité Cantonal de  
24 Recreación y Deportes Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
25 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de**  
26 **comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco**  
27 **votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

#### 28 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE**

29 **Asunto 01.** Oficio MQ-ALCK-234-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.  
30 Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

31 “Quien suscribe, Jong Kwan Kim Jim, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad  
32 de Quepos, en este acto informo respetuosamente que por motivos personales, no me será  
33 posible asistir a la sesión ordinaria del día de hoy 23 de junio de 2020, por lo que autorizo  
34 a la señora Vicealcaldesa MSc. Vera Elizondo Murillo para que me represente ante este  
35 honorable cuerpo edil...”-----

36 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio  
37 MQ-ALCK-234-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de  
38 Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

39 **Asunto 02.** Oficio MQ-PM-025-20-2020-2022, suscrito por el Señor Kenneth Pérez  
40 Vargas, Presidente Municipal.; que textualmente dice: “(...) -----

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 **Señores**  
2 **Concejo Municipal de Quepos**  
3 **Lic. Marco Zúñiga Zúñiga**  
4 **Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal**  
5 **Municipalidad de Quepos**

6 **Asunto: Traslado de proyectos de ley para el trámite de estudio y recomendación**

7 Mediante la presente reciban un cordial saludo, a la vez se procede a realizar formal  
8 traslado de los proyectos de ley que se detalla a continuación, se remite en razón de lo  
9 establecido en el Artículo 18 del Reglamento de Sesiones. Lo anterior para estudio y  
10 recomendación al Concejo Municipal al respecto. -----  
11

# DE OFICIO	# PROYECTO DE LEY	DETALLE
CPEM-037-2020	21.810	Reforma al artículo 14 del código municipal y sus reformas, ley n° 7794 de 30 de abril de 1998(ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales)”
CPEM-039-2020	21.896	Ley para mitigar los efectos económicos de la pandemia covid-19 y asegurar la estabilidad financiera del régimen municipal en declaratorias de estado de emergencia nacional)
AL-CPOECO-182-2020	21782	Ley para el aprovechamiento rural de los minerales metálicos en Costa Rica
AL-CPAS-1256-2020	21.887	Ley de acceso efectivo a la salud ante emergencias
AL-DCLEAMB-006-2020	21954	Ley de contingencia ambiental para reducir el consumo excesivo de agua potable en el sector domiciliar.
AL-CPOECO-262-2020	21662	Reforma de la ley de la autoridad reguladora de los servicios públicos n.º 7593, y sus reformas, para racionalizar el precio de la energía eléctrica y demás servicios públicos
AL-CPOECO-205-2020	21521	Disminución del impuesto único a los combustibles ley para la reactivación económica, la generación de empleo y la prosperidad. Modificación de los artículos 1 y 3 de la ley n.º 8114, ley de simplificación y eficiencia tributarias
AL-DCLEAGRO-013-2020	21675	Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadido

12

1 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el  
2 oficio MQ-PM-025-20-2020-2022, suscrito por el Señor Kenneth Pérez Vargas,  
3 Presidente Municipal, de traslado de consulta a los proyectos de ley al Asesor Legal del  
4 Concejo Municipal, para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo**  
5 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**  
6 **para que se dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente**  
7 **aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
8 **APROBADO EN FIRME.**-----

9 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

10 **Oficio 01.** Oficio 08946 (DFOE-SD-1140), suscrito por los señores Licda. Grace  
11 Madrigal Castro, Gerente de Área, Licda. Alexia Umaña Alvarado, Asistente Técnico, y  
12 Licda. Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora Asociada, Área de Seguimiento de  
13 Disposiciones, Contraloría General de la República; que textualmente dice: “(…)” -----

14 **“Asunto:** Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones  
15 4.37, 4.38, 4.39, 4.40 y 4.41 del informe DFOE-DL-IF-00001-2018, emitido por la  
16 Contraloría General de la República. -----

17 Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio se  
18 comunique a los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata siguiente a su  
19 recepción, me permito informarles que como resultado del análisis efectuado a la  
20 información remitida por esa Municipalidad y conforme al alcance establecido en lo  
21 dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones  
22 determinó que esa Administración cumplió razonablemente las disposiciones 4.37, 4.38,  
23 4.39, 4.40 y 4.41 contenidas en el informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2018, referido a la  
24 auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los recursos destinados a la atención  
25 de la red vial cantonal. -----

26 En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a  
27 dichas disposiciones, y se comunica a ese Concejo y Alcaldía que a esta Área de  
28 Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este  
29 Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la  
30 fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado  
31 por esa Municipalidad, como parte de las funciones de fiscalización superior de la  
32 Hacienda Pública. -----

33 Por otra parte, se les recuerda la responsabilidad que compete a esas autoridades  
34 municipales, de velar por la debida continuidad en la ejecución del Plan de Conservación  
35 y Desarrollo Vial Cantonal 2019-2023 de la Municipalidad de Quepos, de conformidad  
36 con lo estipulado en las Leyes N.º 8114 y 9329, así como el Decreto Ejecutivo N.º DE-  
37 40137-MOPT. Asimismo, corresponde a esa Administración velar por la debida  
38 implementación de la Política y el Procedimiento para el análisis de la viabilidad  
39 financiera para la ejecución de proyectos para la atención de la red vial Cantonal, en el  
40 momento en que se requiera de financiamiento externo. Finalmente, corresponde a esa  
41 Administración adoptar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que  
42 no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre.” -----

43 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio  
44 08946 (DFOE-SD-1140), suscrito por los señores Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 de Área, Licda. Alexia Umaña Alvarado, Asistente Técnico, y Licda. Salomé Valladares  
2 Soto, Fiscalizadora Asociada, Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría  
3 General de la República. Trasládese el mismo a la Administración Municipal. **Se acuerda**  
4 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

5 **Oficio 02.** Oficio 09201 (DFOE-SD-1170), suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro,  
6 MC, Gerente a.i. Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la  
7 República.; que textualmente dice: “(…)”-----

8 **“Asunto:** Comunicación del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la  
9 Contraloría General de la República a la Municipalidad de Quepos. -----

10 Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio se  
11 comunique a los miembros del Concejo Municipal, en la próxima sesión que se celebre,  
12 me permito informarle que la Contraloría General de la República, como parte de sus  
13 competencias constitucionales y legales, realiza esfuerzos para propiciar el  
14 fortalecimiento de la gestión pública, por medio de la fiscalización posterior de la  
15 Hacienda Pública, entre otros. Producto de dicho proceso, se emiten informes de auditoría  
16 que contienen disposiciones y recomendaciones, las cuales son objeto de seguimiento por  
17 parte del Órgano Contralor, a fin de asegurar la debida adopción de mejoras a partir de  
18 estas, por los sujetos fiscalizados. -----

19 En ejercicio de esta competencia, este Órgano Contralor ha efectuado, entre otros, una  
20 auditoría en esa Municipalidad, en la cual se identificaron oportunidades de mejora  
21 relevantes, cuya atención podría coadyuvar en el desempeño de sus funciones, el  
22 fortalecimiento del sistema de control interno, e impactar positivamente el servicio  
23 público que presta a la ciudadanía esa Municipalidad. -----

24 En ese sentido, en el marco del seguimiento que se ejecuta, el cual se regula en los  
25 *“Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones*  
26 *emitidas por la Contraloría General en sus informes de auditoría”*<sup>1</sup>, adjunto un reporte  
27 con el detalle de las disposiciones que se encuentran en proceso de cumplimiento y el  
28 plazo otorgado para su atención. Lo anterior, con el propósito de que esa Municipalidad  
29 cuente con un insumo importante que le oriente en el proceso de toma de decisiones, a  
30 efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar  
31 y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan. -----

32 Para efectos de conocer con mayor detalle los hallazgos determinados en las auditorías  
33 realizadas, en los que se sustentan las disposiciones emitidas, en la dirección electrónica  
34 [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr) están disponibles los informes emitidos por esta Contraloría General y  
35 comunicados a cada sujeto fiscalizado. Así también, en cuanto a las acciones en que se  
36 ha avanzado para la atención de lo dispuesto en cada informe, en esa entidad consta el  
37 expediente de cumplimiento respectivo, conformado por todos los documentos que  
38 respaldan lo actuado<sup>2</sup>. -----

39 Por otra parte, en relación con las disposiciones que a esta fecha se han determinado como  
40 razonablemente atendidas, corresponde a esa Administración velar porque se continúen  
41 cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados en las  
42 auditorías que dieron origen a las mismas, así como tomar las acciones adicionales que –  
43 en adelante– se requieran para que no se repitan las situaciones que motivaron dichas  
44 disposiciones. -----

45 Finalmente, considerando la obligatoriedad<sup>3</sup> en el cumplimiento de las disposiciones  
46 emitidas a esa Alcaldía Municipal, dado que los plazos otorgados para la atención de las

Acta N° 012-2020 Ordinaria

23-06-2020

Periodo 2020-2024

1 disposiciones 4.7, 4.8 y 4.9 del informe DFOE-DL-IF-00012-2018 se encuentran  
2 vencidos, se establece un período de tres meses para su atención, a partir de la recepción  
3 de esta comunicación, plazo en el cual deberá remitirse a la Contraloría General la  
4 documentación que acredite su cabal cumplimiento.-----

5 **REPORTE DE DISPOSICIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO,**  
6 **EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA**  
7 **MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AL 17/06/2020**

Disposición	Fecha de vencimiento
<b>INFORME N.º DFOE-DL-IF-00012-2018, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE RESPECTO DEL RECURSO HUMANO EN LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS</b>	
<b>4.7 A PATRICIA MAYELA BOLAÑOS MURILLO EN SU CALIDAD DE LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Realizar las acciones jurídicas que correspondan con el fin de poner a derecho las planillas que tienen más de los 26 pagos bisemanales (ver párrafos 2.15 a 2.20). Para la acreditación de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, lo siguiente: i. A más tardar el 30 de noviembre de 2018, un oficio en el cual conste las acciones jurídicas tomadas para poner a derecho las planillas que tienen más de los 26 pagos bisemanales, los plazos de inicio y finalización de cada acción, así como los responsables de cada una de las acciones. ii. A más tardar el 31 de enero de 2019, comprobantes de los tres pagos bisemanales posteriores a las acciones jurídicas tomadas, mediante los cuales se evidencien los pagos de acuerdo con el cálculo correspondiente.	Vencida4
<b>4.8 A PATRICIA MAYELA BOLAÑOS MURILLO EN SU CALIDAD DE LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Tomar las medidas que dispone el ordenamiento jurídico, en caso que proceda, para la recuperación de las sumas pagadas de más en el segundo semestre del 2017 (ver párrafos del 2.15 al 2.20). Para el cumplimiento de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, lo siguiente: i. A más tardar el 30 de noviembre de 2018, un oficio en el cual señale las medidas que se tomaron para recuperar las sumas pagadas de más, en caso que proceda, los plazos de inicio y finalización de cada medida, así como los responsables de cada una de las acciones. ii. A más tardar el 30 de abril de 2019, un oficio en el cual se rinda un primer informe,	Vencida4

	<p>donde se detalle el avance en el cumplimiento de las acciones establecidas en el i. anterior, así como un detalle de los montos recuperados a la fecha. iii. A más tardar el 15 de julio de 2019, un oficio en el cual se rinda un segundo informe, donde se detalle el avance en el cumplimiento de las acciones establecidas en el ii. anterior, así como un detalle de los montos recuperados en el I semestre de 2019.</p>	
<b>Disposición</b>		<b>Fecha de vencimiento</b>
<p><b>4.9</b></p>	<p><b>A PATRICIA MAYELA BOLAÑOS MURILLO EN SU CALIDAD DE LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b>                  Revisar y analizar los pagos realizados por la Municipalidad de Quepos, de los periodos anteriores y posteriores al segundo semestre de 2017, y tomar las medidas que dispone el ordenamiento jurídico para la recuperación de las sumas pagadas de más, en caso de determinar la existencia de errores en el cálculo. (ver párrafos del 2.15 al 2.20). Para el cumplimiento de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, lo siguiente: i. A más tardar el 30 de noviembre de 2018, un oficio que haga constar que se revisó y analizó los pagos realizados en los periodos solicitados. ii. A más tardar el 30 de abril de 2019, un oficio en el cual conste un detalle de las medidas tomadas para la recuperación de las sumas pagadas de más, en caso de determinar la existencia de errores en el cálculo, los plazos de inicio y finalización de cada medida, así como los responsables de cada una de las medidas. iii. A más tardar el 15 de junio de 2019, un oficio en el que se rinda un informe, donde se detalle el avance en el cumplimiento de las medidas establecidas en el ii anterior, así como un detalle de los montos recuperados a la fecha.</p>	<p>Vencida5</p>

1 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio  
 2 09201 (DFOE-SD-1170), suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC, Gerente a.i.  
 3 Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la República. Trasládase  
 4 el mismo a la Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
 5 **votos).** -----

6 **Oficio 03.** Nota suscrita por la señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo  
 7 Municipal de San Carlos; que textualmente dice: “(…)”-----

8 **“Asunto:** Protocolo de atención de los establecimientos de salud para la aplicación de la  
 9 Norma Técnica del Aborto Terapéutico.-----

10 **Estimados señores:** -----

11 Les notifico que el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el  
 12 lunes 15 de junio de 2020, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el  
 13 Artículo N° XI, Acuerdo N° 47, Acta N° 34, **ACORDÓ:**-----



Acta N° 012-2020 Ordinaria

23-06-2020

Periodo 2020-2024

1. Solicitar al señor Román Macaya, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Salud señor Daniel Salas Peraza, dar a conocer a escrutinio público el Protocolo de atención de los establecimientos de salud para la aplicación de la Norma Técnica del Aborto Terapéutico.

2. Enviar copia de este acuerdo a los señores y señoras Diputados (as) de la Asamblea Legislativa y a las 81 municipalidades del país.”

**ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un voto de apoyo al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en Artículo N° XI, Acuerdo N° 47, Acta N° 34. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

**Oficio 04.** Oficio IFCMDL-CTRPC-0113-2020, suscrito la señora Geraldine Chaves Zuñiga, Coordinadora Región Pacifico Central, IFCMDL; que textualmente dice: “(…)”

“Reciban un cordial saludo de parte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia. -----

En primer lugar, agradecemos profundamente a este noble Concejo la apertura de una vía de comunicación para con esta su Universidad y propiamente con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Reconocemos la gran carga de trabajo que se ha presentado en estas últimas semanas, en parte, por la situación de crisis que afrontamos a nivel nacional y local. -----

En segunda instancia, y retomando que en semanas anteriores se compartió la invitación al Taller: “Priorización de Políticas Públicas”, solicitamos que favor se proceda a formalizar con el proceso de matrícula. -----

En enlace de matrícula sería: -----

<http://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=TtP1rw&6RT=r&PTX=X> -----

El enlace estará abierto hasta el día 30 de junio. Las dos sesiones para la realización del taller serían los días: -----

- Viernes 26 de junio de 10:00 am a 12:30 am --

- Viernes 03 de julio de 10:00 am a 12:30 am ...” -----

**ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio IFCMDL-CTRPC-0113-2020, suscrito por la señora Geraldine Chaves Zuñiga, Coordinadora Región Pacifico Central, IFCMDL. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

**Oficio 05.** Oficio CCDRQ-081-2020, suscrito por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Recreación y Deportes Quepos; que textualmente dice: “(…)”-----

**“Asunto Ref. Informe general de cuentas. --**

**Señores Comité Administrador Polideportivo Boquense. --**

**Boca Vieja --**

Estimados Señores, --

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, con instrucciones superiores me permito indicarles, y en relación al correo electrónico recibido con fecha del 05 de junio del 2020 y el cual fue visto por la junta

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1   directiva en su sesión ordinaria del pasado 10 de junio del 2020, donde nos solicitan un  
2   informe de entradas y salidas del Comité Comunal de Polideportivo Boquense registradas  
3   en los estados de cuenta IBAN: CC-CR66015201001G4412, a nombre del CCDR-  
4   QUEPOS (AGUIRRE), me permito señalar lo siguiente: -----

5   ➤    A nivel presupuestario y contable esto se lleva en un solo sistema de presupuestos  
6   de las cuentas registradas a nombre de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
7   Quepos (Aguirre) y se registra en forma general, pero con los estados de esta cuenta se  
8   ha realizado por aparte lo solicitado comprendiendo un período de aproximadamente un  
9   año.-----

10  ➤    Este informe fue elaborado por el contador del CCDRQ, según registro y  
11  depósitos contables, se adjunta el mismo.-----

12  En cuanto al cambio del techo del polideportivo, según conversaciones sostenidas con  
13  ustedes en la oficina del Comité Cantonal se les informó que la partida que se tenía para  
14  ese proyecto era de ¢5.000.000.00 (cinco millones exactos) presupuestados para la  
15  compra de materiales. Esta planificación correspondía únicamente al cambio parcial del  
16  techo en aquellas partes donde se observará deterioro pudiendo ejecutarse antes de  
17  finalizar el 2019. Sin embargo, ante la observación hecha de que necesitaban cambiar la  
18  totalidad del zinc, el monto destinado resultaba insuficiente, nos vimos en la necesidad  
19  de presupuestar más recurso y llevar a cabo el cambio total del techado. -----

20  Estando de acuerdo ambas partes de que sería, a partir del 2020, donde haríamos una  
21  modificación al presupuesto, y que sería incluido en el extraordinario. El CCDRQ,  
22  ejecutaría la obra una vez realizado este trámite en el Concejo Municipal. A la fecha nos  
23  encontramos a la espera de que el Concejo nos haga devolución de este.-----

24  Toda esta información fue de conocimiento de ustedes mediante el oficio CCDRQ-194-  
25  2019, donde se les informó la razón por la que no se pudo efectuar el proyecto de techado  
26  antes de finalizar el año 2019.-----

27  Remitiéndose al Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario No. 001-2020 según  
28  oficio CCDRQ-075-2020, para que este sea de conocimiento del Concejo Municipal,  
29  según acuerdo 07, artículo Quinto, lectura de correspondencia en la sesión ordinaria 004-  
30  2020 que el mismo fue trasladado a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.  
31  Posterior a esto se tendrá que subir a la CGR y después proceder con la ejecución del  
32  proyecto de “mejora de la estructura del techado del polideportivo Boquense” donde se  
33  presupuesta un monto de ¢7.571.0000.00 (siete millones quinientos setenta mil colones  
34  exactos).-----

35  Este Comité Cantonal de Deportes y Recreación siempre ha estado en la mayor  
36  disposición de colaborarles en la medida de lo posible con todas las solicitudes que se  
37  gestionan ante nosotros y este no sería un caso en particular mismo que viene a beneficiar  
38  al cantón, en general. -----

39  **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio  
40  CCDRQ-081-2020, suscrito por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del  
41  Comité Cantonal de Recreación y Deportes Quepos. **Se acuerda lo anterior por**  
42  **unanimidad (cinco votos).** -----

43  **Oficio 06.** Oficio MQ-DAI-360-2020, suscrito por el Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor  
44  Municipal; que textualmente dice: “(…)”-----

Acta N° 012-2020 Ordinaria

23-06-2020

Periodo 2020-2024

1 Asunto: “Modificación Presupuestaria No.05-2020 (según consecutivo de  
2 modificaciones presupuestarias del 2020) por un monto de €15.970.696,04  
3 movimientos exclusivos de la auditoría interna según presupuesto asignado para el  
4 2020”. -----

5 Me refiero al detalle de la modificación presupuestaria solicitada; brindando las  
6 respectivas justificaciones referentes a las gestiones que esta Auditoría Interna ocupa  
7 realizar con los recursos sujetos de cambio presupuestario, según lo presentado en esta  
8 **Modificación Presupuestaria No.05-2020 (según consecutivo de modificaciones del**  
9 **2020) por un monto de €15.970.696,04; tal y como a continuación se detalla:**

SESION ORDINARIA No.011-2020										
CELEBRADA EL 23-06-2020						MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTERIORMENTE AGUIRRE)				
Página 01										
MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 05, APROBADA SEGUN ART. N° , ACUERDO N° , CELEBRADA EN LA SESION ORDINARIA N° , DEL DIA DE DEL 2020										
Línea	PROGRAMA	SERVICIO	GRUPO	SUBGRUPO	REGLON	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
1	1	.02	0	.01	.05	Suplencias (Auditoria Interna)	1.271.324,55	1.271.324,55	0,00	0,00
2	1	.02	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Auditoria Interna)	966.738,63	966.738,63	0,00	0,00
3	1	.02	0	.02	.02	Recargo de funciones (Auditoria Interna)	1.728.134,17	1.728.134,17	0,00	0,00
4	1	.02	1	.01	.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (Auditoria Interna)	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
5	1	.02	1	.02	.04	Servicio de telecomunicaciones (Auditoria Interna)	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
6	1	.02	1	.03	.01	Información (Auditoria Interna)	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00
7	1	.02	1	.03	.02	Publicidad y propaganda (Auditoria Interna)	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
8	1	.02	1	.03	.03	Impresión, encuadernación y otros (Auditoria Interna)	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
9	1	.02	1	.04	.02	Servicios juridicos (Auditoria Interna)	4.700.000,00	2.700.000,00	0,00	2.000.000,00
10	1	.02	1	.04	.03	Servicios de ingeniería y arquitectura (Auditoria Interna)	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
11	1	.02	1	.07	.02	Actividades protocolarias y sociales (Auditoria Interna)	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
12	1	.02	1	.08	.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación (Auditoria Interna)	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
12	1	.02	1	.08	.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (Auditoria Interna)	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
13	1	.02	2	.01	.04	Tintas, pinturas y diluyentes (Auditoria Interna)	20.199,89	20.199,89	0,00	0,00
14	1	.02	2	.03	.01	Materiales y productos metálicos (Auditoria Interna)	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
15	1	.02	2	99	.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo (Auditoria Interna)	24.836,00	24.836,00	0,00	0,00
16	1	.02	2	99	.03	Productos de papel, cartón e impresos (Auditoria Interna)	109.462,80	109.462,80	0,00	0,00
17	1	.02	2	99	.04	Textiles y vestuario (Auditoria Interna)	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
18	1	.02	5	.01	.05	Equipo y Programas de Cómputo (Auditoria Interna)	1.000.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00
19	1	.02	1	.04	.04	Servicios en ciencias económicas y sociales (Auditoria Interna)	0,00	0,00	15.150.471,04	15.150.471,04
20	1	.02	1	.05	.01	Transporte dentro del país (Auditoria Interna)	644.549,00	0,00	451.000,00	1.095.549,00
21	1	.02	1	.05	.02	Viáticos dentro del país (Auditoria Interna)	631.000,00	0,00	369.225,00	1.000.225,00
							19.746.245,04	15.970.696,04	15.970.696,04	19.746.245,04

10

11

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 Es importante mencionar las respectivas variaciones corresponden exclusivamente a  
2 subpartidas presupuestarias del programa perteneciente a la auditoría interna del 2020,  
3 con las cuales claramente se vincula la *planificación estratégica* y la *planificación*  
4 *operativa anual* realizadas, con el presupuesto a modificar en marras; A efecto de  
5 proceder a cumplir con el logro de nuestras metas y objetivos en las actividades de  
6 aseguramiento en los procesos de Gobierno, Riesgo y control, que ejerce este órgano de  
7 control en el universo auditable de la corporación municipal; esto en observancia con la  
8 normativa técnica y jurídica, según reza la norma 2.4 de las normas para el ejercicio de  
9 la auditoría interna en el sector público, en donde se insta al cumplimiento con las  
10 actividades conexas contempladas en la normativa técnica que rigen para las auditorías  
11 internas del sector público y así atender efectivamente las actividades sustantivas del plan  
12 de trabajo de esta auditoría interna, debidamente establecidas en el plan anual de trabajo  
13 2020 y conocidas por ustedes como órgano colegiado, para mejor resolver. -----  
14 De igual forma téngase previsto los artículos 10, 11 y 15 del reglamento de organización  
15 y funcionamiento de la auditoría interna de la Municipalidad de Aguirre (actualmente  
16 Quepos). -----  
17 No omito manifestar que la reserva presupuestaria línea 19 de modificación  
18 presupuestaria adjunta (cuadro anterior) “de Auditoria Interna” por ¢15.150.471,04; sería  
19 para concluir o llevar a cabo lo siguiente: -----  
20 1. Participación en los estudios y proyectos de este órgano de control, correspondientes  
21 al desempeño de las actividades de fiscalización inherentes de la Corporación Municipal),  
22 así como brindar asesorías técnicas de índole diversa, según la normativa vigente. -----  
23 En lo que corresponde a la reserva presupuestaria líneas 20 y 21 de modificación  
24 presupuestaria adjunta (cuadro anterior) “de Auditoria Interna” por ¢451.000,00 y  
25 ¢369.225,00; sería para gastos de “Transporte dentro del país” y “Viáticos dentro del  
26 país”, en caso de requerirse para poder llevar a cabo las labores propias de este Auditoría  
27 Interna. -----  
28 Las sumas que se rebajaron parcial o totalmente fueron de las subpartidas presupuestarias  
29 de la líneas 1 y 18 de modificación presupuestaria adjunta (cuadro anterior) “de Auditoria  
30 Interna”; mismas que de acuerdo a las necesidades actuales están siendo modificadas.  
31 Todo lo anterior en observancia del artículo 35 del reglamento de organización y  
32 funcionamiento de la auditoría interna de la Municipalidad de Aguirre (actualmente  
33 Quepos), así como los artículos 22, 23, 27, 32, 39 y 40 de la Ley General de Control  
34 Interno N°8292. -----  
35 Cada uno de estos productos mencionados anteriormente se estima en una duración  
36 aproximada de seis meses, en el periodo2020, para ejecutarse en el segundo semestre  
37 2020, para los cuales se realizará el procedimiento establecido en el artículo 139, inciso  
38 p) “Asesoría a Auditorías Internas: La Auditoría Interna y los órganos de control podrán  
39 contratar servicios profesionales especiales para sus investigaciones, cuando la  
40 confidencialidad o agilidad así lo amerite” del Reglamento a la Ley de Contratación  
41 Administrativa, Reformado mediante decreto No. 40538 del 28 de junio de 2017,  
42 publicado en el alcance No. 196 de La Gaceta No. 151 del 10 agosto de 2017. -----  
43 Es importante indicar que dichos movimientos ya fueron debidamente revisados y  
44 conciliados con el Departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad de Quepos,  
45 según corresponde (lo cual puede ser consultado ante dicha dependencia según lo  
46 consideren necesario).”-----

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal  
2 de Hacienda y Presupuesto, el Oficio MQ-DAI-360-2020, suscrito por el Lic. Jeison  
3 Alpízar Vargas. Auditor Municipal, correspondiente a “Modificación Presupuestaria  
4 No.05-2020 (según consecutivo de modificaciones presupuestarias del 2020) por un  
5 monto de ¢15.970.696,04 movimientos exclusivos de la auditoría interna según  
6 presupuesto asignado para el 2020”. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
7 **votos).**-----

8 **Oficio 07.** Nota suscrita por el Consejo de Administración, Operadores, Concesionarios  
9 y Choferes de COOPETAQ R.L.; que textualmente dice: -----

10 Reciban un cordial saludo de parte del Consejo de administración, operadores,  
11 concesionarios y choferes de Coopetaq RL cédula jurídica número 3-004-483167-----  
12 El motivo de la presente es expresarles nuestro más sincero agradecimiento por la ayuda  
13 brindada a los que formamos parte de esta cooperativa y a nuestras familias. -----  
14 Desde que se emitió el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del dieciséis de marzo de dos  
15 mil veinte, correspondiente a la declaratoria del estado de emergencia en todo el territorio  
16 de la República debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la  
17 enfermedad COVID-19. Nuestro gremio se vio muy afectado, ya que si bien es cierto no  
18 tenemos ninguna restricción vehicular el trabajo ha disminuido en casi un 95% lo cual  
19 genera mucha preocupación porque es el medio con el que llevamos sustento a nuestros  
20 hogares. -----  
21 Con personas como ustedes en el gobierno local vamos a salir adelante de esta crisis que  
22 nos ha golpeado a todos de una u otra manera.-----  
23 No nos queda más que desearles éxitos en sus funciones, que Dios los continúe  
24 bendiciendo.-----

25 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de la nota  
26 suscrita por el Consejo de Administración, Operadores, Concesionarios y Choferes de  
27 COOPETAQ R.L. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

28 **SE TOMA NOTA:** PARA LA VOTACIÓN DEL ACUERDO 10, EL PRESIDENTE  
29 MUNICIPAL REALIZA UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA INCLUIR EN LA  
30 VOTACIÓN A LA SEÑORA. NIRIA FONSECA FALLAS, REGIDORA  
31 PROPIETARIA, QUIEN SE AUSENTÓ DE FORMA TEMPORAL PERO REANUDA  
32 AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. -----

33 **Oficio 08.** Nota suscrita por la señora Fanny Sterner Serveto, del Sistema Educativo  
34 Ecoturístico del Pacífico; que textualmente dice: -----

35 “La presente es para saludarles y felicitarles por sus nuevos puestos, deseándoles mucha  
36 sabiduría y prosperidad en todos los proyectos por venir.-----  
37 Yo, Fanny STERNER SERVETO, cédula 8-0084-0277, representante legal de la  
38 Fundación Progreso Turístico Ecológico, PROTURECO en abreviado, solicito por este  
39 medio se nombre al señor Kevin GANNON como representante municipal para la junta  
40 administrativa de la Fundación, en el fin de poder cumplir con los requisitos de dicha  
41 fundación, la cual en este momento carece de este representante.-----  
42 En la espera de su pronta aceptación, me despido atentamente.”-----

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como representante  
2 municipal para la junta administrativa de la Fundación Progreso Turístico Ecológico,  
3 PROTURECO, al Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor Suplente. **Se acuerda lo**  
4 **anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

5 **SE TOMA NOTA:** El Presidente municipal procede a juramentar al Señor. Kevin  
6 Gannon Vargas. Regidor Suplente, como representante municipal para la junta  
7 administrativa de la Fundación Progreso Turístico Ecológico, PROTURECO. -----

8 **Oficio 09.** Nota suscrita por el señor Richard Lemire; que textualmente dice:

9 La presente es para solicitar de manera respetuosa, una respuesta a mi petición enviada el  
10 día 12 de Marzo del año en curso, ya que cumplimos con todos los requisitos y respuestas  
11 necesarias para finalizar dicho trámite, la calle como pública de la Finca “Palmas  
12 Pacíficas (Finca 24468 con plano P-11478 1971, de la Finca 49173 con plano P-0328652  
13 1978)<sub>f</sub> Adjunto a esta nota carta de la fecha 10 Julio 2019, Oficio UTGV 356-2019 de la  
14 fecha 06 Agosto 2019, Oficio UTGV 388-2019 de la fecha 22 Agosto 2019, y la nota  
15 enviada el 12 Marzo 2020.”-----

16 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: 1.** Trasladar a la Comisión  
17 Municipal de Asuntos Jurídicos la presente nota suscrita por el señor Richard Lemire,  
18 para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **2.** Trasladar a la Administración  
19 Municipal, la presente nota suscrita por el señor Richard Lemire, como recordatorio de  
20 que se encuentra pendiente de emitir el informe técnico al respecto. **Se acuerda lo**  
21 **anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

22 **SE TOMA NOTA:** el presidente municipal hace un receso de dos minutos, reanudando  
23 la sesión al ser las 17:42horas. -----

24 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**  
25 **LEGAL, SÍNDICOS)**

26 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-229-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.  
27 Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...)

28 “Mediante la presente, reciba un cordial saludo, quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, en mi  
29 calidad de alcalde de la Municipalidad de Quepos, solicito se me autorice solicitar y aceptar  
30 donaciones por parte de RECOPE, el oficio P-0336-2020, enviado el 21 de Mayo, adjunto;  
31 nos invita a participar en el programa Caminos para el desarrollo, donde se autoriza a donar  
32 a las municipalidades productos y materiales para ejecutar proyectos que impulsen la calidad  
33 de vida en nuestra comunidad, las donaciones son asfalto, emulsión asfáltica, chatarra y  
34 materiales en desuso los cuales pueden ser beneficiosos para nuestra municipalidad.”-----

35 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Autorizar al Señor. Jong Kwan Kim  
36 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, para solicitar y aceptar donaciones por parte de  
37 RECOPE, productos y materiales para ejecutar proyectos que impulsen la calidad de vida  
38 en nuestra comunidad, las donaciones son asfalto, emulsión asfáltica, chatarra y

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 materiales en desuso los cuales pueden ser beneficiosos para nuestra municipalidad. **Se**  
2  **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

3 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-205-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.  
4 Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que remite el oficio MQ-UPT-002-2020,  
5 suscrito por el Arq. Alfonso Moreno Navarro, de la Unidad de Planificación Territorial  
6 Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

7 **Asunto:** Atención al oficio MQ-ALCK-173-2020, sobre lo solicitado en el oficio MQ-  
8 CM-138-20-2020-2024, inspección del sitio y criterio técnico. -----

9 **Estimado Señor. --**

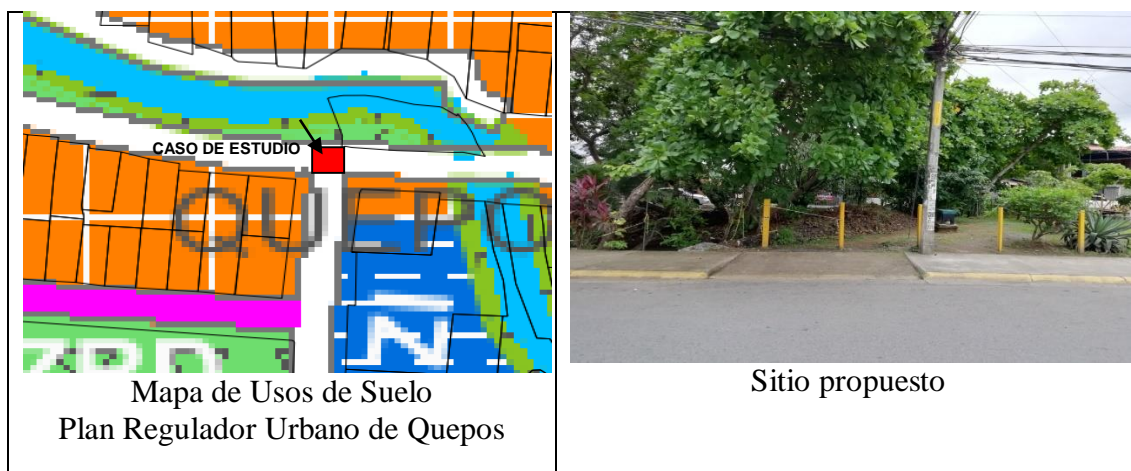
10 El suscrito Alfonso Moreno Navarro, en calidad de Encargado de la Unidad de  
11 Planificación Territorial de la Municipalidad de Quepos, en atención al oficio  
12 mencionado en el asunto le informa lo siguiente: -----

13 Que el oficio MQ-ALCK-173-2020 me fue remitido por correo electrónico institucional  
14 el día 17 del mes en curso y que en inspección realizada el día 18 del mismo mes se pudo  
15 constatar que en el sitio y de acuerdo al croquis aportado por el interesado en su solicitud  
16 de permiso de uso, efectivamente se evidencia un espacio físico con un área libre, donde  
17 eventualmente podría instalarse un quiosco con las medidas que sugiere en “croquis” que  
18 se adjunta en la solicitud de permiso de uso.-----

19 Además se orienta, que de acuerdo al Plan Regulador Urbano Vigente de Quepos, esta  
20 porción de terreno le corresponde al Uso del Suelo de Zona de Protección (ZPQ), sin  
21 embargo, también es parte del derecho de vía de los cuadrantes urbanos que tiene el  
22 código de calle C-6-06-195, este derecho de vía tiene una longitud de 19.70m.-----

23 Es importante considerar que este espacio, actualmente es un espacio vacío y residual,  
24 que a nivel urbano no le aporta mayor utilidad a la ciudad como tal y que además, se  
25 encuentra adyacente a un área de estar, perteneciente a espacio público “informal” (al no  
26 estar mapeado en el mapa de uso de suelo del Plan Regulado Urbano) del entramado  
27 urbano de la ciudad de Quepos. -----

28 Tal y como se observa en las siguientes fotografías.





1 El Reglamento de Espacios Públicos, Vialidad y Transporte, que se encuentra adscrito al  
2 Plan Regulador Urbano vigente, del cantón de Quepos, en sus artículos n° 37, 38, 39 y  
3 40, norma este tipo de solicitudes y da potestad exclusiva al Honorable Concejo  
4 Municipal de otorgar permisos de uso temporales sobre las vías públicas que estén bajo  
5 administración de esta Municipalidad. -----  
6 Se recomienda al Honorable Concejo Municipal que tome en consideración los siguientes  
7 criterios técnicos, para la decisión final de la solicitud presentada por el munícipe.-----

8 **1. Límites físicos --**

- 9 a. Que al estar en una Zona de Protección que es parte del derecho de vía, el  
10 interesado se comprometa a tomar las previsiones necesarias en cuanto a no  
11 extralimitarse con el espacio físico que eventualmente se le otorgue en permiso.  
12 b. Que de ser positiva a favor del interesado la solicitud de permiso de uso, se le  
13 indiquen en sitio, los límites espaciales que pueda utilizar para su actividad, de  
14 manera que no realice una ocupación mayor a la permitada. -----

15 **2. Edificación --**

- 16 a. Que se establezca con claridad, la cantidad y el tipo de estructuras que se le  
17 permitirán colocar eventualmente.-----  
18 b. Que la estructura o estructuras a colocar sean de carácter provisional, es decir que  
19 permitan su fácil remoción.-----  
20 c. De acuerdo con la Ley de Construcciones n°833 art. 74, todas las estructuras, de  
21 carácter permanente o provisional, deben de contar con licencia de construcción,  
22 otorgada por la Municipalidad respectiva, por la modalidad que según a criterio  
23 de la Unidad de Desarrollo Constructivo de esta municipalidad así lo considere.  
24 (obra general, obra menor u obra de mantenimiento). -----

25 **3. Estética --**

- 26 a. La estructura o estructuras a colocar además de tener carácter provisional, se  
27 recomienda que sean modulares, con materiales y acabados que permitan  
28 embellecer el área circundante, lejos de provocar una sensación esquiva para el  
29 transeúnte, lo inviten a acercarse y apropiarse del espacio público cercano de  
30 manera sana y ordenada. -----  
31 b. Que el interesado se comprometa a mantener limpia el área donde se le otorgará  
32 el permiso y que además mantenga limpia y ordenada el área cercana, sin  
33 obstáculos y basura.-----  
34 c. Que con la actividad que el administrado quiere realizar, no se invada el espacio  
35 de la acera.-----



1 **4. Salubridad y funcionamiento**

- 2 a. Actualmente los espacios públicos están cerrados por le emergencia del COVID-  
3 19, por lo que es fundamental que el administrado, en caso de concedérsele este  
4 permiso de uso, no fomente el mal uso del espacio público cercano.--  
5 b. Que se defina un plazo de tiempo determinado para la ocupación.--  
6 c. Que cumpla con los requisitos del ministerio de salud (permiso de  
7 funcionamiento)--  
8 d. Que obtenga patente para su actividad comercial.--  
9 e. Que dicha activad comercial sea congruente con el espacio físico a permisar.---  
10 f. No utilizar equipamiento urbano para mostrar sus productos.--

11 El no cumplimiento de alguno de estos criterios, puede considerarse como motivo de  
12 rescisión del permiso de ocupación sin perjuicio de la Corporación Municipal.-----

13 El anterior manual de criterios, se formula en función de preservar el lugar y que lejos de  
14 convertirlo en un espacio conflictivo, sea un espacio dinámico y que estéticamente sume  
15 de manera positiva a su entorno, de acuerdo al artículo n° 38 del Reglamento de Espacios  
16 Públicos, Vialidad y Transporte...”-----

17 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el  
18 oficio MQ-ALCK-205-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
19 Municipal de Quepos, mediante el que remite el oficio MQ-UPT-002-2020, suscrito por  
20 el Arq. Alfonso Moreno Navarro, de la Unidad de Planificación Territorial Municipal.  
21 Trasladar este oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para estudio y  
22 recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
23 **votos).** -----

24 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-230-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.  
25 Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que remite el oficio UTGV-296-2020, suscrito  
26 por el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad de Gestión Vial; que textualmente  
27 dice: “(...) -----

28 **Asunto:** Solicitud para segunda publicación y oficialización de formularios para  
29 Constancia de calle y Alineamiento vial por parte del Concejo Municipal.

30 Estimado señor:

31 Mediante la presente les saludo, y a la vez les comunico que, según lo dispuesto por el  
32 Concejo Municipal mediante acuerdo No.14, Artículo sexto. Informes Varios, de la  
33 sesión ordinaria No.004-2020, celebrada el día martes 19 de mayo del 2020, en el diario  
34 oficial La Gaceta No.133 se publicaron los formularios para constancia de calle pública  
35 y alineamiento vial de la Municipalidad de Quepos, cumplido el plazo de 10 días hábiles  
36 establecido en el artículo 43 del código municipal y no presentarse observaciones al  
37 mismo, se les insta al Concejo Municipal tomar el acuerdo respectivo de aprobación  
38 definitiva de dicho contenido, para enviar a publicar el texto definitivo, para su entrada  
39 en vigencia, es menester tomar en cuenta que según lo dispuesto en el dictamen C-060-  
40 2014 de la Procuraduría General de la República, este procedimiento debe publicarse en  
41 forma íntegra, con la finalidad de respetar los principios de publicidad y seguridad  
42 jurídica...” -----

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 15.: EL CONCEJO ACUERDA.** Publíquese en el diario oficial la  
2 gaceta, de forma íntegra por segunda ocasión, para su entrada en vigencia, los formularios  
3 para constancia de calle pública y alineamiento vial de la Municipalidad de Quepos, así  
4 aprobados por el Concejo Municipal de Quepos según acuerdo No.14, Artículo sexto.  
5 Informes Varios, de la sesión ordinaria No.004-2020, celebrada el día martes 19 de mayo  
6 del 2020, y publicado por primera vez en el diario oficial La Gaceta No.133. **Se acuerda**  
7 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

8 **Informe 04.** Oficio MQ-ALCK-231-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.  
9 Alcalde Municipal de Quepos, oficio UTGV-294-2020, suscrito por el Ing. Mario  
10 Fernández Mesen. Jefe de la Unidad de Gestión Vial; que textualmente dice: “(...) -----

11 **“Asunto:** Respuesta a oficio MQ-CM-107-20-2020-2024, que corresponde al acuerdo  
12 N°08, Artículo Único, de la sesión extraordinaria N°006-2020 del Concejo Municipal.

13 En vista que el honorable Concejo Municipal desea reunirse con la comisión de calles,  
14 específicamente con quienes emitimos y firmamos criterio en los oficios MQ UGV 189-  
15 2020, MQ UGV 059-2020, MQ UGV 027-2020 y MQ UGV 112-2020, les informamos  
16 que podremos atenderlos el día viernes 03 de julio a las 10:00am en el salón de sesiones  
17 del Concejo Municipal...”-----

18 **ACUERDO NO. 16.: EL CONCEJO ACUERDA.** En razón de que en esa fecha y hora  
19 no es posible la reunión propuesta según oficio, UTGV-294-2020, suscrito por el Ing.  
20 Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad de Gestión Vial, se convoca a reunión para el  
21 13 de julio de 2020, a las 4:00pm, en la sala de sesiones municipales. **Se acuerda lo**  
22 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

23 **Informe 05.** Oficio MQ-ALCK-232-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.  
24 Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

25 “Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, en calidad de alcalde Municipal de la Municipalidad  
26 de Quepos, les solicito respetuosamente la rescisión del contrato unilateralmente del  
27 procedimiento de Licitación Abreviada N° 2020LA-000004-01 “Compra de Vehículo  
28 Tipo Camión de Trabajo para la Unidad Técnica Ambiental”, lo anterior se fundamenta  
29 en lo siguiente: -----

30 1- En la Sesión Ordinaria N°365-2020, celebrada el día 31 de marzo del 2020 en el  
31 acuerdo 23, artículo sexto el Concejo Municipal, adjudica la Licitación Abreviada  
32 2020LA-000004-01, a la empresa CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A,  
33 cédula número 3-101-025849, por un monto de \$50.000,00 (cincuenta mil dólares  
34 americanos). (Ver folio 212 del expediente administrativo). Dicho acto de adjudicación  
35 se notifica al adjudicatario el día 14 de abril del 2020. (Ver folio 213 del expediente  
36 administrativo). -----

37 2- Que el expediente administrativo se encuentra en fase de trámite para enviar a la  
38 Unidad de Asesoría Jurídica para Refrendo Interno, por parte de la Unidad de  
39 Proveeduría. -----

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 3- Que el Gobierno Central declara Alerta Amarilla N° 09-02020 y Decreto Ejecutivo  
2 421227-MP-S, por la Pandemia ocasionada por el COVID-19, que afecta a nivel mundial,  
3 lo que ocasionara la disminucion de los ingresos a las arcas Municipales. -----

4 4- Que en el acuerdo 15, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo  
5 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.371-2020, celebrada el día martes 28 de  
6 abril de 2020, integrado por el Señor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside, las  
7 señoras Regidora Matilde Pérez Rodríguez y Ligia Alvarado Sandí y los señores  
8 Regidores Osvaldo Zarate Monge y Omar Barrantes Robles; que dice: -----

9 Informe 09. Oficio MQ-DGF-039-2020, suscrito por el Lic. Moisés Avendaño Loria. Jefe  
10 del Departamento de Gestión Financiera; que textualmente dice: --

11 *ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE DE*  
12 *2020. --*

13 *Estimado señor: --*

14 *Quien suscribe, Lic. Moisés Avendaño Loria, mayor, casado, cédula N° 6-306-393,*  
15 *economista, en calidad de Jefe del Departamento de Gestión Financiera, de la*  
16 *Municipalidad del Cantón de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica N° 3-014-042111,*  
17 *mediante la presente le remito para lo que corresponda el informe de ejecución*  
18 *presupuestaria del primer trimestre del 2020. Es importante indicar que los ingresos del*  
19 *primer trimestre fueron por un monto ¢1.013.876.168,93 (los cuales fueron inferiores en*  
20 *un 29,78% en relación con el corte del primer trimestre del 2019 que fueron de*  
21 *¢1.444.020.225,35) y los egresos por un monto de ¢751.175.035,11 (los cuales fueron*  
22 *superiores en un 19,96% en relación con el corte del primer trimestre del 2019 que*  
23 *fueron de ¢626.185.915,90); lo cual generó un efecto positivo en lo que a flujo de efectivo*  
24 *se refiere de manera absoluta de ¢262.701.133,82 (flujo de efectivo inferior en un 67,72%*  
25 *en relación con el corte del primer trimestre del 2019 que fue de ¢813.834.309,45); lo*  
26 *cual lo que nos permite realizar la recomendación de realizar una nueva proyección de*  
27 *ingresos al 31 de diciembre del 2020 en los próximos días y que se realice un presupuesto*  
28 *extraordinario a la baja en este año 2020 y como segunda recomendación inmediata*  
29 *suspender los proyectos que se financian con recursos propios y únicamente ejecutar los*  
30 *que se financian con recursos que aporta el gobierno central y que efectivamente ya*  
31 *hayan ingresado a las arcas municipales, posteriormente se estarían realizando otras*  
32 *medidas de índole administrativo para contener el gasto. -----*

33 *Es importante mencionar que la ejecución porcentual de ingresos al 31 de marzo del*  
34 *2020 fue de un 20%; y la ejecución de egresos versus los ingresos fue de 74%*  
35 *aproximadamente. -----*

36 *Por último se adjuntan los respectivos anexos o soportes de donde se derivan los ingresos*  
37 *y egresos del primer trimestre del 2020 (documentos adjuntos según archivos “Informe*  
38 *Ingresos 1er Trimestre 2020” y “Acumulado de egresos del primer trimestre del 2020).*

39 *ACUERDO NO. 15.: EL CONCEJO ACUERDA. Trasladar a la Comisión Municipal de*  
40 *Hacienda y Presupuesto, el Oficio MQ-DGF-039-2020, suscrito por el Lic. Moisés*  
41 *Avendaño Loria. Jefe del Departamento de Gestión Financiera, para su estudio y*  
42 *posterior recomendación al Concejo Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad*  
43 *(cinco votos). -----*

44 De lo anteriormente expuesto se concluye que la afectación de los ingresos municipales  
45 producto de la pandemia originada por el COVID-19 ha sido de manera integral, es decir

Acta N° 012-2020 Ordinaria

23-06-2020

Periodo 2020-2024

1 ha afectado a todos los rubros de ingresos municipales. En relación con lo anterior es  
2 importante indicar que la “Compra de Vehículo Tipo Camión de Trabajo para la Unidad  
3 Técnica Ambiental” se incluyó en el Presupuesto Ordinario del año 2020 y el ingreso que  
4 lo financia es la tarifa que se cobra por la prestación del servicio de Recolección,  
5 Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos; ingreso que ha disminuido  
6 considerablemente producto de la situación que atraviesa el país y el mundo entero, en  
7 donde al ser Quepos un cantón cuya economía depende en mayor medida del Turismo, el  
8 impacto en la economía del cantón y por ende en las finanzas municipales ha sido muy  
9 severo; esto debido a que para el año 2020 se proyectó recaudar aproximadamente por  
10 dicha tarifa un monto de 655 millones de colones, y al 31 de mayo del 2020 han ingresado  
11 apenas 195 millones, en donde lo mínimo que debería de haber ingresado a dicha fecha  
12 tuvo que haber sido aproximadamente 272 millones. Lo anterior nos permite exponer que  
13 van por debajo a la fecha un 12% y conforme se acrecienta la crisis la recaudación se va  
14 desacelerando; y dicho ingreso principalmente debe de salvaguardarse para el pago del  
15 contrato del servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos  
16 Sólidos por temas de salud e interés público. -----

17 5- Que la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 11 reza: **Derecho de**  
18 *rescisión y resolución unilateral. Unilateralmente, la Administración podrá rescindir o*  
19 *resolver, según corresponda, sus relaciones contractuales, por motivo de*  
20 *incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al*  
21 *interés público, todo con apego al debido proceso. Cuando se ponga término al contrato,*  
22 *por causas que no se le imputen al contratista, la Administración deberá liquidarle la*  
23 *parte que haya sido efectivamente ejecutada y resarcirle los daños y perjuicios*  
24 *ocasionados. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, se liquidará en forma*  
25 *exclusiva la parte efectivamente ejecutada y los gastos en que haya incurrido*  
26 *razonablemente el contratista en previsión de la ejecución total del contrato. La*  
27 *Administración podrá reconocer, en sede administrativa, los extremos indicados en los*  
28 *incisos anteriores. Para hacer efectiva la resolución deberá contar con la aprobación de*  
29 *la Contraloría General de la República.* -----

30 6- Que el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 214  
31 manifiesta: *Rescisión. La Administración podrá rescindir unilateralmente sus contratos,*  
32 *no iniciados o en curso de ejecución, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza*  
33 *mayor, debidamente acreditadas. Para ello deberá emitir una resolución razonada en*  
34 *donde señale la causal existente y la prueba en que se apoya, la cual será puesta en*  
35 *conocimiento del contratista por el plazo de quince días hábiles.*

36 *La entidad deberá cancelar al contratista la parte efectivamente ejecutada del contrato,*  
37 *en el evento de que no lo hubiera hecho con anterioridad y los gastos en que ese*  
38 *contratista haya incurrido para la completa ejecución, siempre que estén debidamente*  
39 *probados.* -----

40 *Cuando la rescisión se origine por motivos de interés público, además se podrá*  
41 *reconocer al contratista cualquier daño o perjuicio que la terminación del contrato le*  
42 *causare, previa invocación y comprobación.* -----

43 *El lucro cesante correspondiente a la parte no ejecutada podrá reconocerse siempre*  
44 *dentro de criterios de razonabilidad y proporcionalidad, valorando aspectos tales como*  
45 *el plazo de ejecución en descubierto, grado de avance de la ejecución del contrato,*

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 *complejidad del objeto. Cuando la utilidad no haya sido declarada se considerará que*  
2 *es un 10% del monto total cotizado. -----*

3 Así las cosas, por las causas antes expuestas esta Alcaldía recomiendan que se rescinda  
4 el contrato unilateralmente de la Licitación Abreviada 2020LA-000004-01, amparados  
5 en los artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa el 211 del Reglamento a la  
6 Ley de Contratación Administrativa.”-----

7 **ACUERDO NO. 17.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus  
8 términos el oficio MQ-ALCK-232-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.  
9 Alcalde Municipal de Quepos. **POR TANTO:** Rescíndase el contrato unilateralmente de  
10 la Licitación Abreviada 2020LA-000004-01, amparados en los artículos 11 de la Ley de  
11 Contratación Administrativa el 211 del Reglamento a la Ley de Contratación  
12 Administrativa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

13 **Informe 06.** Oficio MQ-PM-029-20-2020-2022, suscrito por el Presidente Municipal  
14 Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que textualmente dice: “(...) -----

15 En vista de que el Gobierno de la República ha flexibilizado los alcances del decreto  
16 ejecutivo N°42227-MP-S de declaratoria de Estado de Emergencia Nacional en todo el  
17 territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria  
18 producto de la enfermedad COVID-19, razón por la cual, debe empezar a la reapertura y  
19 sacar a la población del confinamiento; eso sí primero que todo manteniendo la tarea de  
20 protegernos entre todos para disminuir las posibilidades de contagio y evitar que se  
21 propague, sobre todo en las poblaciones más vulnerables. -----

22 **Se propone como sigue el siguiente protocolo para las sesiones municipales y uso de**  
23 **espacios públicos de nuestro cantón para el mes julio del año 2020:** -----

24 1. En razón de que el salón de sesiones del Concejo Municipal de Quepos no cumple  
25 con medidas mínimas que garanticen una distancia adecuada conforme los criterios  
26 técnicos de los expertos en salud y las condiciones de trabajo hacen riesgosa no solo  
27 la atención de esta emergencia, sino de eventuales siniestros, **no permitir el ingreso**  
28 **de público a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias** del Concejo Municipal de  
29 Quepos **a partir del 1 de julio del 2020 y hasta el 31 de julio del 2020** -----

30 2. **Para cumplir con el principio de publicidad,** se anuncia a la ciudadanía en general  
31 que en el sitio web de la Municipalidad <https://muniquepos.go.cr/> se publican las actas  
32 oficiales, así mismo que se transmitirán las sesiones a través de cabletica canal ocho.  
33 Además se pueden acceder a través del sitio  
34 <https://www.youtube.com/channel/UC7iOPKmozIleYXFUGM46ozw> . Se reitera  
35 además que el único personero permitido para que se presente a realizar la grabación  
36 de las sesiones, en este caso de Cabletica por contrato administrativo existente, debe  
37 acatar las medidas higiénicas dictadas por el Ministerio de Salud. -----

38 - Se solicita a la Administración municipal coordinar con dicho medio televisivo,  
39 la herramienta tecnológica requerida que permita transmitir por la página oficial  
40 de la Municipalidad de Quepos, esto bajo las siguientes condiciones:-----

- 1 - Si los medios periodísticos locales así tienen a bien, pueden solicitar a la  
2 Administración Municipal el enlace y retransmitir las sesiones por sus  
3 plataformas virtuales. -----
- 4 **3. Se reanudan las audiencias presenciales a sesiones ordinarias únicamente** en  
5 casos de que sean temas sumamente importantes o con plazos establecidos **bajo las**  
6 **siguientes condiciones:--**
- 7 - Se dispone un máximo de una audiencia por sesión ordinaria, a la cual únicamente  
8 podrá asistir una persona por audiencia otorgada. --
- 9 - Cada audiencia tendrá un máximo de 5 minutos cronometrados. --
- 10 - Cada persona que se le otorgue audiencia traerá su presentación magistral y si fuese  
11 el caso se le solicita que si tiene una presentación digital se envía previamente para  
12 que cada regidor (a), sindico (a), lo posean en sus celulares--
- 13 - Cada persona que se le otorgue audiencia debe portar su mascarilla y además será  
14 sometida a la prueba de temperatura--
- 15 - Después de cada audiencia la persona debe retirarse del recinto del concejo  
16 municipal--
- 17 **4. En el caso de las juramentaciones se harán de la siguiente forma:--**
- 18 - Comisionar a la administración Municipal en la figura del Alcalde Municipal  
19 para que jure en cualquier hora de los días hábiles, bajo cita previa  
20 adquirida con la secretaria de la Alcaldía-----
- 21 - El presidente del concejo estará todos los martes de 4:00 pm a 4:30 pm  
22 juramentando aquellas personas que por razones especiales necesite un trámite  
23 de carácter urgente. -----
- 24 **5. Respecto a la correspondencia se trabajará de la siguiente forma:--**
- 25 - Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal remitir, previo al inicio de toda  
26 sesión ordinaria, la correspondencia a los regidores y síndicos, con la observación  
27 de que el corte de recepción de correspondencia se hace el día viernes anterior a  
28 la sesión, a las 3:00pm, para remitirla al Concejo Municipal y Alcaldía. -----
- 29 - La misma que será incorporada al acta y dispensada de trámite de lectura. Esta  
30 medida será aplicada hasta nuevo aviso con el fin de reducir el tiempo de  
31 concentración en el salón de sesiones. -----
- 32 - Los miembros del Concejo Municipal deben comprometerse a respetar la  
33 legislación en materia de protección de datos, las políticas de privacidad y de  
34 seguridad de la información que la Municipalidad de Quepos ha implementado,  
35 como también a utilizar los datos a los que tenga acceso, única y exclusivamente  
36 para cumplir con sus obligaciones para con La Municipalidad de Quepos, así  
37 como a no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal  
38 a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.-----
- 39 **6.** Reiterar a los miembros del Concejo Municipal de Quepos atender los lineamientos  
40 oficiales de las autoridades de salud para la prevención del Coronavirus y solicitarles  
41 NO acudir a las sesiones municipales si presentan síntomas de enfermedades. -----
- 42 **7. Limitar la atención directa al público** en las instalaciones del Concejo Municipal y  
43 la Secretaría del Concejo Municipal, razón por la cual, los medios oficiales de entrega  
44 de documentación, consultas y servicio al público será brindado gustosamente por los  
45 funcionarios de la Secretaría por medio del correo electrónico:  
46 [concejo@muniquepos.go.cr](mailto:concejo@muniquepos.go.cr), así como al teléfono: 2777-8300. Ext 108, o bien al fax  
47 2777-2532, o bien dejar los documentos en la Plataforma de Servicios según lo

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 dictado en el Plan de Contingencia de la Municipalidad, en el cual se tomó como  
2 medida de control, que la atención al público externo sería únicamente en esa área.

3 **8. Solicitar** a la Administración que en caso de celebrarse reuniones de trabajo en el  
4 salón de sesiones del Concejo Municipal, se realice bajo las siguientes condiciones:

5 - Desinfectar el salón después de cada uso--

6 - Mantener las normas de distanciamiento reglas en general--

7 **9. No realizar sesiones extraordinarias fuera del recinto de sesiones. --**

8 **10. Realizar la sesión de atención al público del día 29 de julio del 2020 bajo las**  
9 **siguientes estipulaciones:--**

10 - El administrado interesado en participar de la sesión de atención al público  
11 deberá solicitar audiencia previa ante la Secretaría del Concejo Municipal por  
12 medio del correo electrónico: concejo@muniquepos.go.cr, así como al teléfono:  
13 2777-8300. Ext 108, o bien al fax 2777-2532, o bien dejar la solicitud por escrito  
14 en la Plataforma de Servicios de esta Institución. Se establece como tiempo límite  
15 para la recepción de solicitudes de audiencias el día lunes a las 4:00pm de la  
16 misma semana en que se celebrara la sesión extraordinaria. -----

17 - De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de sesiones municipales solo  
18 se atenderá dos puntos específicos por persona, con un máximo de 3 minutos. Si  
19 se requiriera modificar lo anterior se deberá solicitar por un Regidor mediante  
20 moción y la misma deberá ser aprobada por mayoría.-----

21 - Solo deberá asistir la persona que se referirá al concejo municipal -----

22 - Toda persona que tenga audiencia debe esperar afuera del recinto de sesiones  
23 manteniendo la distancia de 1,8 metros-----

24 - Toda aquella persona que tenga audiencia debe asistir con su respectiva  
25 mascarilla y someterse al previo chequeo de temperatura. -----

26 - Una vez realizada la audiencia la persona debe abandonar las instalaciones  
27 municipales para evitar aglomeraciones. -----

28 **11. No autorizar uso de espacios** para la realización de eventos en sitios públicos  
29 municipales en el periodo comprendido desde el día de aprobación de la moción y  
30 hasta el momento que sea levantado el estado de Emergencia Nacional, que impliquen  
31 aglomeración de personas hasta nuevo aviso y no autorizar nuevas temporalmente.  
32 Lo anterior con excepción de la Feria del Agricultor que vía acuerdo municipal tiene  
33 autorización de realizar (Lo anterior en el entendido de que el interesado deben  
34 tramitar los respectivos permisos de ley y coordinar la logística del caso con la  
35 Administración Municipal.)-----

36 **12.** Una vez aprobado este protocolo, comuníquese a la administración para que sea  
37 publicado en la página oficial de Facebook de la Municipalidad de Quepos.” -----

38 **ACUERDO NO. 18.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el  
39 Oficio MQ-PM-029-20-2020-2022, suscrito por el Presidente Municipal Kenneth Pérez  
40 Vargas, Regidor Propietario. **POR TANTO:** Aprobar el protocolo para las sesiones  
41 municipales y uso de espacios públicos de nuestro cantón para el mes julio del año 2020.  
42 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

43 **Informe 07.** Dictamen MQ-CHYP-003-2020, de la Comisión Municipal de Hacienda y  
44 Presupuesto; que textualmente dice: “(...) -----

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 Reunida la comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto al ser las 16:00 horas del 23  
2 de junio del año 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio  
3 el siguiente tema: -----

4 Mediante acuerdo 07, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el  
5 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.004-2020, celebrada el día martes  
6 19 de mayo de 2020, mediante el que se remite para su estudio y posterior recomendación  
7 el Oficio CCDRQ-075-2020, suscrito por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora  
8 Ejecutiva del Comité Cantonal de Recreación y Deportes Quepos, concerniente al  
9 Presupuesto Extraordinario No. 01-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
10 de Quepos. -----

11 Estudiado dicho tema, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal,  
12 que habiéndose cumplido con lo que establece el artículo 05 del Reglamento Autónomo  
13 de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del  
14 Cantón de Aguirre (ahora Quepos), en el sentido de que el documento en estudio cuenta  
15 con la debida aprobación de parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal, conforme  
16 al artículo 41 de ese mismo cuerpo normativo, se proceda como corresponde por parte  
17 del Concejo Municipal, por ende acoger y aprobar en todos sus términos el Presupuesto  
18 Extraordinario No. 01-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos,  
19 descrito en el oficio CCDRQ-075-2020, suscrito por la Msc. Jocelyn Miranda Román.  
20 Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Recreación y Deportes Quepos.” -----

21 **ACUERDO NO. 19.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el  
22 Dictamen MQ-CHYP-003-2020, de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.  
23 **POR TANTO:** Acoger y aprobar en todos sus términos el Presupuesto Extraordinario  
24 No. 01-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, descrito en el  
25 oficio CCDRQ-075-2020, suscrito por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora  
26 Ejecutiva del Comité Cantonal de Recreación y Deportes Quepos. **Se acuerda lo anterior**  
27 **por unanimidad (cinco votos).** -----

28 **Informe 08.** Dictamen MQ-CHYP-004-2020, de la Comisión Municipal de Hacienda y  
29 Presupuesto; que textualmente dice: “(...) -----

30 Reunida la comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto al ser las 16:00 horas del 23  
31 de junio del año 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio  
32 el siguiente tema: -----

33 Mediante acuerdo 18, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo  
34 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.010-2020, celebrada el día martes 16 de  
35 mayo de 2020, mediante el que se remite para su estudio y posterior recomendación el  
36 Oficio MQ-ALCK-194-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
37 Municipal de Quepos; mismo que textualmente indica: -----

38 “.... Mediante la presente y de conformidad con los acuerdos N°16, artículo sexto, de la  
39 sesión ordinaria N°369-2020, el acuerdo 15 del artículo sexto de la sesión ordinaria  
40 N°369-2020, la advertencia contenida en el oficio DAI-003-2020 emitida por la propia  
41 Auditoría Municipal y la recomendación externada por el departamento de Hacienda  
42 Municipal para ser aplicada a los funcionarios que dependen directamente de esta  
43 alcaldía, se remite solicitud de capacitación del funcionario Jeison Alpizar Vargas con  
44 el fin de que sea valorada la posibilidad de aplicar las mismas medidas de contención al



**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 *personal que depende directamente de este concejo, dadas las limitaciones económicas*  
2 *que actualmente atraviesa el municipio.”-----*

3 Estudiado dicho tema se toma en cuenta las siguientes consideraciones

- 4 1. Mediante oficio MQ-DGF-039-2020, suscrito por el Lic. Moisés Avendaño Loria.  
5 Jefe del Departamento de Gestión Financiera; se presenta el Informe de ejecución  
6 presupuestaria primer trimestre de 2020. Documento que describe la situación  
7 financiera de nuestro ente municipal, del cual se transcribe lo siguiente:

8 *Es importante indicar que los ingresos del primer trimestre fueron por un monto*  
9 *¢1.013.876.168,93 (los cuales fueron inferiores en un 29,78% en relación con el*  
10 *corte del primer trimestre del 2019 que fueron de ¢1.444.020.225,35) y los*  
11 *egresos por un monto de ¢751.175.035,11 (los cuales fueron superiores en un*  
12 *19,96% en relación con el corte del primer trimestre del 2019 que fueron de*  
13 *¢626.185.915,90); lo cual generó un efecto positivo en lo que a flujo de efectivo*  
14 *se refiere de manera absoluta de ¢262.701.133,82 (flujo de efectivo inferior en*  
15 *un 67,72% en relación con el corte del primer trimestre del 2019 que fue de*  
16 *¢813.834.309,45); lo cual lo que nos permite realizar la recomendación de*  
17 *realizar una nueva proyección de ingresos al 31 de diciembre del 2020 en los*  
18 *próximos días y que se realice un presupuesto extraordinario a la baja en este*  
19 *año 2020 y como segunda recomendación inmediata suspender los proyectos que*  
20 *se financian con recursos propios y únicamente ejecutar los que se financian con*  
21 *recursos que aporta el gobierno central y que efectivamente ya hayan ingresado*  
22 *a las arcas municipales, posteriormente se estarían realizando otras medidas de*  
23 *índole administrativo para contener el gasto. -----*

24 *Es importante mencionar que la ejecución porcentual de ingresos al 31 de marzo*  
25 *del 2020 fue de un 20%; y la ejecución de egresos versus los ingresos fue de 74%*  
26 *aproximadamente.*

- 27 2. Que mediante oficio MQ-DGF-048-2020, el Lic. Moisés Avendaño Loria. Jefe del  
28 Departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad de Quepos solicita al  
29 Alcalde Municipal que como producto de la situación que atraviesa el país y el  
30 mundo entero ante la pandemia por COVID-19, como medida de contención del  
31 gasto se gire la directriz correspondiente a todo el personal municipal de  
32 autorización previa de Alcaldía para gastos menores, tiempo extraordinario,  
33 procedimientos de contratación administrativa por SICOP y otros. -----  
34 3. Que mediante oficio MQ-ALCK-220-2020, el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
35 Municipal de Quepos giró la directriz del caso como medida de contención del gasto,  
36 así solicitada por el Concejo Municipal. -----

37 De los puntos anteriores se demuestra entonces que de forma integral la Municipalidad  
38 de Quepos se ha visto afectada en todos sus ingresos esto a raíz de la pandemia suscitada  
39 por el COVID-19, por ende entonces la Administración Municipal ha tomado medidas  
40 administrativas como forma de contener el gasto. En vista de que el Concejo Municipal  
41 no es ajeno a esta situación, de conformidad con las potestades y obligaciones así  
42 otorgadas en el Código Municipal a este cuerpo edil, quien de igual forma también es  
43 llamado a solicitar en el mismo sentido a la Administración Municipal a tomar las  
44 medidas necesarias de contención del gasto que permitan proteger las finanzas  
45 municipales, esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal lo  
46 siguiente. -----

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

- 1 1. Suspender u/o no autorizar ningún tipo de capacitación que implique un costo  
2 económico para la municipalidad de Quepos, para todos los funcionarios que  
3 dependen del Concejo Municipal, esto durante el año 2020 y el 2021. Lo anterior  
4 en el entendido de que si mejora las finanzas municipales se analizara la  
5 suspensión de esta medida. En el mismo sentido solicitar a la Administración  
6 Municipal adopte esta medida para el resto del personal municipal. -----
- 7 2. Acoger y adoptar en todos sus términos el oficio MQ-ALCK-194-2020 del Señor.  
8 Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Así mismo acoger y adoptar  
9 las medidas de contención de gasto como forma de proteger las finanzas  
10 municipales así establecidas por el Alcalde municipal de Quepos, Señor. Jong  
11 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos según oficio mediante oficio MQ-  
12 ALCK-220-2020 con base en el oficio MQ-DGF-048-2020, el Lic. Moisés  
13 Avendaño Loria. Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la  
14 Municipalidad de Quepos. -----
- 15 3. Solicitar en igual sentido a la Administración Municipal continúe con el  
16 fortalecimiento de medidas necesarias para la contención del gasto que permita  
17 proteger las finanzas municipales, e informe al Concejo Municipal al respecto.”

18 **ACUERDO NO. 20.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el  
19 Dictamen MQ-CHYP-004-2020, de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

20 **POR TANTO: 1.** Suspender u/o no autorizar ningún tipo de capacitación que implique  
21 un costo económico para la municipalidad de Quepos, para todos los funcionarios que  
22 dependen del Concejo Municipal, esto durante el año 2020 y el 2021. Lo anterior en el  
23 entendido de que si mejora las finanzas municipales se analizara la suspensión de esta  
24 medida. En el mismo sentido solicitar a la Administración Municipal adopte esta medida  
25 para el resto del personal municipal. **2.** Acoger y adoptar en todos sus términos el oficio  
26 MQ-ALCK-194-2020 del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Así  
27 mismo acoger y adoptar las medidas de contención de gasto como forma de proteger las  
28 finanzas municipales así establecidas por el Alcalde municipal de Quepos, Señor. Jong  
29 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos según oficio mediante oficio MQ-ALCK-  
30 220-2020 con base en el oficio MQ-DGF-048-2020, el Lic. Moisés Avendaño Loria. Jefe  
31 del Departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad de Quepos. **3.** Solicitar en  
32 igual sentido a la Administración Municipal continúe con el fortalecimiento de medidas  
33 necesarias para la contención del gasto que permita proteger las finanzas municipales, e  
34 informe al Concejo Municipal al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
35 **(cinco votos).** -----

36 **Informe 09.** Informe MQ-CM-COMEPE-001-2020-2020-2022, suscrito por el señor  
37 Kevin Gannon Vargas, Presidente Comisión Especial de Proyectos Estratégico; que  
38 textualmente dice: “(...) -----

39 Reunida la comisión Municipal ESPECIAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS al ser  
40 las 15:30 horas del 22 de junio del año 2020, en el Salón de Sesiones de esta  
41 Municipalidad, se tomó el siguiente acuerdo: -----

42 Nombramiento de los puestos de dicha comisión especial. -----  
43 El día 22 de Junio 2020 nos reunimos los miembros del Concejo Municipal y acordamos  
44 los siguientes puestos: -----

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 Presidente: Kevin Gannon Vargas --  
2 Vicepresidente: Hugo Arias Azofeifa--  
3 Secretario (a): Elisa Madrigal Ortiz--  
4 Más adelante estaremos informando sobre los proyectos que hemos decidido impulsar a  
5 corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de nuestro cantón.-----  
6 Se despide, sin más que agregar,”-----

7 **ACUERDO NO. 21.: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del Informe  
8 MQ-CM-COMEPE-001-2020-2020-2022, suscrito por el señor Kevin Gannon Vargas,  
9 Presidente Comisión Especial de Proyectos Estratégico **Se acuerda lo anterior por**  
10 **unanimidad (cinco votos).** -----

11 **Informe 10.** Dictamen ALCM-047-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal  
12 de Confianza del Concejo Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

13 “Me refiero al acuerdo No. 05, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente,  
14 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.010-2020,  
15 celebrada el día martes 16 de junio de 2020, en el que se remite al suscrito, para estudio  
16 y recomendación, el oficio MQ-PM-024-20-2020-2022, suscrito por el Señor Kenneth  
17 Pérez Vargas, Presidente Municipal de Quepos, en el que se procede a realizar formal  
18 traslado de 16 proyectos de ley que se detallan en el oficio, y los cuales se remiten en  
19 razón de lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento de Sesiones.

20 En razón de la cantidad de proyectos de ley que se trasladan a esta Asesoría Legal de  
21 Confianza (16 consultas de textos), y de conformidad con lo estipulado en el artículo 157  
22 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en el que se otorga un plazo de 8 días hábiles  
23 para el pronunciamiento de las Consultas Institucionales, es común que estos oficios  
24 remitidos por la Asamblea Legislativa estipulen la posibilidad de solicitar una prórroga  
25 de 8 días hábiles adicionales por una única vez en caso de requerirlo. Obsérvese un  
26 ejemplo a continuación:

**Oficio 03.** Nota suscrita por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones II, Asamblea Legislativa; que textualmente dice:

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto **21.733 “RESPECTO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO FRENTE A MANIFESTACIONES Y PROTESTAS Y PROTECCIÓN DE LAS FUERZAS DE POLICÍA ANTE AGRESIONES.”**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez.**

27  
28 Por la razón indicada de la cantidad de proyectos sometidos a consulta, la coordinación y  
29 tiempo que conlleva la explicación de los mismos para el conocimiento, entendimiento y  
30 finalmente pronunciamiento del Concejo Municipal, es que esta Asesoría considera como  
31 necesario realizar la solicitud prórroga para el pronunciamiento de las consultas remitidas  
32 en el oficio MQ-PM-024-20-2020-2022, suscrito por el Señor Kenneth Pérez Vargas.

1 *Conclusiones y Recomendaciones:*

- 2 • Solicitar prórroga ante la Asamblea Legislativa para el pronunciamiento de los  
3 proyectos consultados y trasladado a esta Asesoría mediante el oficio MQ-PM-  
4 024-20-2020-2022, suscrito por el Señor Kenneth Pérez Vargas. Comisionar a la  
5 Secretaría para tramitar dicha solicitud en caso de considerarse pertinente por este  
6 Concejo Municipal.
- 7 • En caso de considerar pertinente dicha solicitud de prórroga ante la Asamblea  
8 Legislativa, que el acuerdo quede definitivamente aprobado con la finalidad de  
9 remitir en tiempo el requerimiento al órgano legislativo.
- 10 • Solicito realizar una sesión de trabajo en forma previa a la sesión del martes 30 de  
11 junio del 2020, con la finalidad de exponer el contenido de los textos de los  
12 proyectos de ley para hacer del conocimiento, entendimiento y finalmente  
13 pronunciamiento del Concejo Municipal. Logrando una mejor fluidez durante la  
14 sesión ordinaria del Concejo de ese mismo día, siendo que los temas ya han sido  
15 estudiados en forma previa a dicha sesión.

16 Atentamente, Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal de Confianza del Concejo  
17 Municipal” -----

18 **ACUERDO NO. 22.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el  
19 Dictamen ALCM-047-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal de Confianza  
20 del Concejo Municipal. **POR TANTO: 1.** Solicitar prórroga de ocho días hábiles  
21 adicionales ante la Asamblea Legislativa para el pronunciamiento de los proyectos  
22 consultados y trasladados a la Asesoría Legal del Concejo Municipal mediante el oficio  
23 MQ-PM-024-20-2020-2022, suscrito por el Señor Kenneth Pérez Vargas, presidente  
24 municipal. **2.** Programar reunión con el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal de  
25 Confianza del Concejo Municipal, para el martes 30 de junio de 2020, a las 3:00pm, en  
26 la sala de sesiones municipales, con la finalidad de exponer el contenido de los textos de  
27 los proyectos de ley para hacer del conocimiento, entendimiento y finalmente  
28 pronunciamiento del Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
29 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de**  
30 **trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba**  
31 **(cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

32 **Informe 11.** Dictamen ALCM-048-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal  
33 de Confianza del Concejo Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

34 Me refiero al acuerdo No. 11, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado  
35 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.009-2020, celebrada el día  
36 martes 09 de junio de 2020, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación,  
37 el oficio DREA-SEC-02-022-2020, suscrito por el Msc. Oldemar Granados Fallas,  
38 Supervisor Circuito escolar 02., Dirección Regional de Educación M.E.P. -----

39  
40 Junta de Educación Escuela San Cristóbal código 3789. -----  
41 En dicho oficio recomienda la destitución de la Junta de Educación de la Escuela San  
42 Cristóbal código 3789, Circuito Escolar 02 de la Dirección Regional de Educación de  
43 Aguirre. -----

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 En su oportunidad este Concejo Municipal, había señalado la inconsistencia en cuanto a  
2 la falta de recomendación por parte de la autoridad del MEP para que este Concejo  
3 Municipal adopte la decisión de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso  
4 g) del Código Municipal y el artículo 28 del Reglamento General de Juntas de Educación  
5 y Juntas Administrativas. Por lo cual se le solicitó que se aclare dicha situación o que  
6 rectifique el asunto de interés. -----

7 La adenda presentada es clara y concisa recomendando la destitución de los miembros  
8 que se señalaron en la investigación y personas que fueron identificadas en las  
9 resoluciones 001-2020, 002-2020, 003-2020, 004-2020, 005-2020. Obsérvese a  
10 continuación: --

Puesto	Nombre	Cédula	Nombramiento	Juramentación	Teléfono
Presidente	PORRAS GUIDO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES	601460221	17/08/2017	22/08/2017	88423047
Vicepresidente	ALEMAN GARCIA MARIA IGNACIA	501050174	17/08/2017	22/08/2017	83841572
Secretario	MESEN PORRAS GEINER ADRIAN	115340507	17/08/2017	22/08/2017	60829753
Vocal 1	FALLAS CORDERO VIVIAN MARCELA	303670019	17/08/2017	22/08/2017	83596502
Vocal 2	MESEN ALEMAN ROGELIO	602810387	17/08/2017	22/08/2017	98140730

11  
12 **Conclusiones y Recomendaciones:**

13 Conforme a lo manifestado en el oficio que solicita la destitución de la Junta, queda  
14 acreditada la justa causa y la motivación suficiente, moral o legítima para la destitución  
15 del miembro que nos ocupa; este Concejo Municipal actuando conforme a los artículos  
16 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública que  
17 esbozan el principio de legalidad, en relación con el artículo 13 inciso g) del Código  
18 Municipal. Por lo tanto, este Concejo Municipal tiene una competencia directa para el  
19 nombramiento y remoción de los miembros de las juntas administrativas y de educación,  
20 estando entonces dentro de sus facultades realizar la destitución solicitada, en razón del  
21 cumplimiento del procedimiento establecido para los efectos. -----

22 Habiéndose verificado el seguimiento al debido proceso por parte del Msc. Oldemar  
23 Granados Fallas, Supervisor Circuito Escolar 02, Dirección Regional de Educación  
24 M.E.P. y habiéndose acreditado por ese medio la “justa causa”, se proceda a acoger la  
25 solicitud de remoción de nombramiento y destitución de La Junta de Educación de la  
26 Escuela San Cristóbal código 3789.-----  
27 Atentamente, Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal de Confianza del Concejo  
28 Municipal” -----

29 **ACUERDO NO. 23.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el  
30 Dictamen ALCM-048-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal de Confianza

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 del Concejo Municipal. **POR TANTO:** Habiéndose verificado el seguimiento al debido  
2 proceso por parte del Msc. Oldemar Granados Fallas, Supervisor Circuito Escolar 02,  
3 Dirección Regional de Educación M.E.P. y habiéndose acreditado por ese medio la “justa  
4 causa”, se procede a acoger la solicitud de remoción de nombramiento y destitución de  
5 La Junta de Educación de la Escuela San Cristóbal código 3789. **Se acuerda lo anterior**  
6 **por unanimidad (cinco votos).** -----

7 **ARTÍCULO VII. MOCIONES**

8 **Iniciativa 01.** Presentada por el Regidor Propietario Kenneth Pérez Vargas; que  
9 textualmente dice: “(…)” -----

10 En vista de la situación actual de COVID, desempleo del cantón, reactivación económica,  
11 y la solicitud de varios líderes cantonales. -----

12 Moción para: Uso de la sala de sesiones para reunión el día jueves 25 de junio de 2020,  
13 a las 5:00pm. Solicitar la presencia de los señores Kenneth Pérez Vargas, Regidor  
14 Propietario, Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, Yanssi Rodríguez Brenes.  
15 Regidora Propietaria, y. Vera Elizondo Murillo, Vicealcaldesa Municipal I de Quepos.  
16 Atender a los líderes Quepeños para oír sus puntos de pensamientos e ideas. Muy  
17 respetuosamente que se deje en firme, y con dispensa de trámite.”-----

18 **ACUERDO NO. 24.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos la  
19 iniciativa presentada por el Regidor Propietario Kenneth Pérez Vargas, de programar  
20 reunión con los líderes cantonales para el jueves 25 de junio de 2020, a las 5:00pm, en la  
21 sala de sesiones municipales, para conversar respecto de la situación actual por COVID-  
22 19, desempleo del cantón y reactivación económica. **Se acuerda lo anterior por**  
23 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se**  
24 **dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado.**  
25 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**  
26 **FIRME.**-----

27 **Iniciativa 02.** Presentada por la Señora Diana Canales Lara. Síndica Suplente. Distrito  
28 Quepos, acogida por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario y Presidente  
29 municipal; que textualmente dice: “(…)” -----

30 **“CONFORMACION DE COMISIONES**

31 **Estimados señores-**

32 De conformidad con lo que establece el artículo 49 del Código Municipal, procedo con  
33 la conformación de las Comisiones Municipales Permanentes, Así como de las  
34 Comisiones Municipales Especiales, se agregan asesores en las siguientes comisiones:-

35 **COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES**

36 **Asuntos Jurídicos** (Convenios, Reglamentos, Patentes especiales, Recursos y  
37 Apelaciones, Planes Reguladores)--

38 1. Jesús López Kim (asesor)--

Acta N° 012-2020 Ordinaria

23-06-2020

Periodo 2020-2024

1           2. Ronald Sánchez Vega (asesor)--

2 **Obra Pública** (Planificación Urbana, Proyectos de Inversión, Infraestructura de  
3 desarrollo Cantonal)--

4           1. Diana Canales Lara--

5           2. Jesús López Kim (asesor)--

6 **COMISIONES MUNICIPALES ESPECIALES**

7 **Zona Marítima Terrestre**

8           1. Ronald Sánchez Vega (asesor)--

9           2. Edgar Ramírez Calderón (asesor)--

10 **Adulto Mayor**

11           1. Grace Mayela González Quesada (asesora) --

12 **COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

13           1. Ronald Sánchez Vega (asesor) --

14           2. Javier Morales Corrales (asesor) --

15           3. Jesús López Kim (asesor)"-----

16 **ACUERDO NO. 25.: EL CONCEJO ACUERDA.** Dispensar de trámite de comisión  
17 y aprobar en todos sus términos la presente iniciativa, presentada por la Señora Diana  
18 Canales Lara. Síndica Suplente. Distrito Quepos, de incorporación de asesores a las  
19 comisiones municipales, acogida por el Regidor y Presidente municipal Señor Kenneth  
20 Pérez Vargas. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

21 **SE TOMA NOTA:** El Presidente municipal procede a juramentar al señor Ronald  
22 Sánchez Vega, como miembro de la comisión especial COMEPE. -----

23 **Iniciativa 03.** Presentada por los Señores Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria.  
24 Distrito Savegre, Señor Dixon Espinoza Cordero. Síndico Propietario. Distrito Quepos, y  
25 Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario. Distrito Naranjito, acogida por el regidor  
26 Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que textualmente dice: "(...)" -----

27 "Que los Concejos de distrito de Quepos, Savegre, Naranjito recibimos el curso Gestión  
28 Distrito del Desarrollo con la UNED, donde se obtuvo como trabajo final la propuesta  
29 Reglamento para los Concejos de Distrito del Cantón de Quepos.-----

30 Moción para: Que este honorable Concejo Municipal lo reciba y lo pase a la Comisión  
31 Municipal de Asuntos Jurídicos, para ser aprobado y así publicarlo en la Gaceta."-----

32 **ACUERDO NO. 26.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos y  
33 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su estudio y posterior  
34 recomendación al Concejo Municipal, la moción de propuesta Reglamento para los  
35 Concejos de Distrito del Cantón de Quepos presentada por los Presentada por los Señores

**Acta N° 012-2020 Ordinaria**

**23-06-2020**

**Periodo 2020-2024**

1 Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria. Distrito Savegre, Señor Dixon Espinoza  
2 Cordero. Síndico Propietario. Distrito Quepos, y Allen Jiménez Zamora, Síndico  
3 Propietario. Distrito Naranjito, acogida por el regidor Señor Kenneth Pérez Vargas,  
4 Regidor Propietario. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

5 **CIERRE DE LA SESIÓN**

6 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero doce-  
7 dos mil veinte, del martes veintitrés de junio del año dos mil veinte, al ser las diecinueve  
8 horas con un minutos. -----

9

10

11

12

13

14

15

16

17

\_\_\_\_\_  
Alma López Ojeda  
Secretaria

\_\_\_\_\_  
Kenneth Pérez Vargas  
Presidente Municipal

18

19

-----**ÚLTIMA LINEA**-----